

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochenta y ocho (088-2016)**, por parte del señor **Timothy Scott Guerrero Martínez**, quien solicitó: **"Copia digital del permiso de parcelación de Lotificación San Andrés fechado 28/10/1993 ubicado en Opico, La Libertad"**.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. La presente solicitud fue enviada inicialmente a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** comunicó que: "hago de su conocimiento, que en el archivo para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, no se encontraron trámites del proyecto denominado 'Lotificación San Andrés', ubicado en el Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad".
- VII. Ante la respuesta de la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** la Oficina de Información y Respuesta en cumplimiento del art. 73, tomó las medidas pertinentes para localizar en otras dependencias del Ministerio la información solicitada. Así, trasladó la solicitud de información a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** (UG DAI) para la localización de la información requerida.
- VIII. En fecha veinte de abril del año en curso, vía correo electrónico la UGDAl puso a disposición de la Oficina de Información y Respuesta un expediente identificado como "Expediente 57 de la Lotificación San Andrés".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) Entréguese la respuesta emitida por la Subdirección de **Trámites de Urbanización y Construcción**

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- c) De acuerdo a lo contemplado en el art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se entrega copia digital del contenido del expediente identificado como "Expediente 57 de la Lotificación San Andrés".
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.